



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA*

DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares, HACE SABER QUE:

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 233 de 16 de febrero de 2023, se ha aprobado la delegación especial para el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 51 del Código Civil, cuyo tenor literal es:

“Visto que D. Pedro Diosdado Martín y Doña. Rocío Díaz Delgado han solicitado autorización para contraer matrimonio civil y el Juez de Paz de Olivares ha autorizado con fecha 16 de febrero de 2023 la delegación para la celebración en el Ayuntamiento de Olivares.

Visto el Código Civil en su artículo 51 dispone que será competente para la autorización de matrimonios civiles, entre otros, el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien este delegue.

Teniendo en cuenta los artículos 21, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que tiene conferidas, viene a resolver:

Primero. Conceder delegación especial al concejal Don José Antonio Díaz Delgado para el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 51 del Código Civil y en la forma que el propio código establece para la autorización de matrimonio civil de D. Pedro Diosdado Martín y Doña. Rocío Díaz Delgado el día 4 de marzo a las 12.30 horas.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que la concejala ha actuado por delegación del alcalde.

Tercero. Comunicar esta resolución a la concejala interesada y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.”

En Olivares, a la fecha de la firma.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	oQeh6FM+bPx1Ph8zEYeVKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	16/02/2023 12:35:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oQeh6FM+bPx1Ph8zEYeVKA==		

